Vocal $2.^\circ\!\!:$ Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal $3.^\circ\!\!:$ Don Norberto Navarro Adelantado, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Maria Pilar Colás Bravo, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Eduardo Elósegui Bandera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Feliciano Angel Castillo Andres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.°: Don Ramon Francisco Minguez Vallejos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.°: Don Patricio Fuentes Perez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 29/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Juana Maria Ortiz Sanchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $1.^{\circ}$: Don Francisco Alonso de Vega, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.°: Don Lazaro Jesus Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $3.^\circ$: Doña María Rosa Caro Vergara, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis León Vizcaíno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María del Rocío Ruiz de Ibañez Carnero, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña María José Cubero Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María del Carmen Gallego Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 30/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Patrocinio Morrondo Pelayo, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Doña Maria de la Caridad Sánchez Acedo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal $3.^\circ$: Don Francisco Alonso de Vega, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis León Vizcaíno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Lazaro Jesus Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $1.^\circ\!\!:$ Doña Juana Maria Ortiz Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $2.^\circ\!\!:$ Don Octavio Miguel López Albors, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $3.^\circ\!\!:$ Doña María del Rocío Ruiz de Ibañez Carnero, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 31/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Badiola Díez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Juan Carlos Corrales Romero, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Bismark Poveda Guerrero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.°: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Luis Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Begoña María Acosta Hernández, Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Doña María José Cubero Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal $3.^\circ\!\!:$ Don Carlos Cárceles Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 32/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alfredo Norberto Marín Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Joaquín Sánchez Soriano, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.°: Don Antonio Alonso Ayuso, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal $3.^{\circ}$: Don Felix Belzunce Torregrosa, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Jorge Luis Navarro Camacho, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Maria Dolores Esteban Lefler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Don José Fernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María José Fernández Sáez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia

16692

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciono Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: http://www.uc3m.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.-La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los anexos II y III respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.-En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Un currículo, en triplicado ejemplar.
- b) Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículo.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

- Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- 2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.
- Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.—Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo

5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contenciosoadministrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.-El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I Plazas cuerpos docentes universitarios que se convocan a concurso de acceso

Concurso 03/07

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código Plaza
Economía.	Economía Aplicada.	Economía Laboral. T.U. 1		1	DF000310
Economía.	Economía Aplicada.	Economía de la Salud.	T.U.	1	DF000311
Economía.	Economía Aplicada.	Microeconometría.	T.U.	1	DF000312
Economía.	Economía Aplicada.	Organización Industrial.	T.U.	1	DF000313
Economía de la Empresa.	Organización de Empresas.	Dirección de Operaciones.	T.U.	1	DF000314
Economía de la Empresa.	Organización de Empresas.	Organización de Empresas.	T.U.	2	DF000315-DF000316
Economía de la Empresa.	Organización de Empresas.	Gestión de la Innovación.	C.U.	1	DF000322
Derecho Social e Internacional Privado.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Seguridad Social.	T.U.	1	DF000101
Derecho Social e Internacional Privado.	Derecho Internacional Privado.	Docencia e Investigación en el área de conocimiento.	T.U.	1	DF000317
Ingeniería Mecánica (Sección Departamental).	Organización de Empresas.	Dirección de Recursos Humanos.	C.U.	1	DF000318
Matemáticas.	Matemática Aplicada.	Análisis Complejo, Análisis Armónico, Teoría de Aproxima- ción, Ecuaciones Derivadas Parciales, Cálculo de Variacio- nes, Optimización y Control, Análisis Numérico, Dinámica No Lineal, Caos y Complejidad.	T.U.	1	DF000319
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Microondas. Análisis y Diseño de circuitos.	T.U.	1	DF000203
Derecho Privado.	Derecho Mercantil.	Docencia e Investigación en el área de conocimiento.	T.U.	1	DF000277
Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Introducción a la Información. Estudios Métricos de la Información.	T.U.	1	DF000320
Tecnología Electrónica.	Tecnología Electrónica.	Ingeniería de la Rehabilitación y Fotónica. Tecnologías de la Visualización. Electrónica Analógica.	C.U.	1	DF000321

Cuerno:

C.U.: Catedrático de Universidad. T.U.: Profesor Titular de Universidad.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía laboral. Cuerpo: T.U. $N.^\circ$ concurso: 03/07. Código plaza: DF000310.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía de la Salud. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000311.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Microeconometría. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000312.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Organización Industrial. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000313.

Comisión titular:

Presidente: Juan José Dolado Lobregad. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Primero: Carlos San Juan Mesonada. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Segundo: Alvaro Escribano Sáez. Universidad Carlos III de Madrid

Comisión suplente:

Vocal Primero: Aurelia Modrego Rico. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Segundo: M.ª Teresa García Milá. Universidad Pompeu i Fabra.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Dirección de Operaciones. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000314.

Comisión titular:

Presidenta: M.ª José Alvarez Gil. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Primero: Ester Martínez Ros. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Segundo: Clara Eugenia García García. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

 $\begin{tabular}{ll} Vocal Primero: Jaime Ortega Diego. Universidad Carlos III de Madrid \\ \end{tabular}$

Vocal Segundo: Andrea Fosfuri. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización de Empresas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000315, DF000316.

Comisión titular:

Presidenta: Isabel Gutiérrez Calderón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Clara Eugenia García García. Universidad Carlos III de Madrid

Vocal Segundo: Andrea Fosfuri. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

 $\label{thm:conditional} \mbox{Vocal Primero: Ester Martínez Ros. Universidad Carlos III de Madrid.}$

Vocal Segundo: Jaime Ortega Diego. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Gestión de la Innovación. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000322.

Comisión titular:

Presidente: Emilio Huerta Arribas. Universidad Pública de Navarra.

Vocal Primero: Isabel Gutiérrez Calderón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: M.ª José Alvarez Gil. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: José Céspedes Lorente. Universidad de Almería. Vocal Segundo: Vicente Salas Fumas. Universidad de Zaragoza.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Perfil: Seguridad Social. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000101.

Comisión titular:

Presidente: Jesús Mercader Ugina. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Carmen Carrero Domínguez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Josep Fargas. Universidad Pompeu i Fabra. Vocal Segundo: Sebastián de Soto. Universidad de Huelva.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000317.

Comisión titular:

Presidente: Alfonso Calvo Caravaca. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Esperanza Castellanos Ruiz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Javier Carrascosa González. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Santiago Areal Ludeña. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Andrés Rodriguez Benot. Universidad Pablo de Olavide.

Departamento: Ingeniería Mecánica (Sección Departamental). Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Dirección de Recursos Humanos. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000318.

Comisión titular:

Presidente: Zulima Fernández Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Isabel Suárez González. Universidad de Salamanca.

Vocal Segundo: Mariano Nieto Antolín, Universidad de León,

Comisión suplente:

Vocal Primero: Martina Menguzatto Boulard. Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Esteban Fernández Sánchez. Universidad de Oviedo.

Departamento: Matemáticas. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Perfil: Análisis Complejo, Análisis Armónico, Teoría de Aproximación, Ecuaciones Derivadas Parciales, Cálculo de Variaciones, Optimización y Control, Análisis Numérico, Dinámica no Lineal, Caos y Complejidad. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000319.

Comisión titular:

Presidente: Guillermo López Lagomasino. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Froilán Martínez Dopico. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Angel Sánchez Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Juan Manuel Molera Molera. Universidad Carlos III de Madrid.

 $\label{thm:continuous} \mbox{Vocal Segundo: Julio Moro Carre\~no. Universidad Carlos III de Madrid.}$

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil: Microondas. Análisis y Diseño de circuitos. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000203.

Comisión titular:

Presidente: Aníbal Figueiras Vidal. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Daniel Segovia Vargas. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Félix Pérez Martínez. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Francisco Javier González Serrano. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Eduardo Artal Latorre. Universidad de Cantabria.

Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000277.

Comisión titular:

Presidenta: Pilar Perales Viscasillas. Universidad de La Rioja.

Vocal Primero: Miguel Ruiz Muñoz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Isabel Ramos Herranz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: José Luis Gabaldón García. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: César Augusto Giner Parreño. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Perfil: Introducción a la Información. Estudios Métricos de la Información. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000320.

Comisión titular:

Presidente: Elías Sanz Casado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Pilar Azcárate Aguilar-Amat. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: José Antonio Moreiro González. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Antonio Hernández Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Rosa San Segundo Manuel. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Perfil: Ingeniería de la Rehabilitación y Fotónica. Tecnologías de la Visualización. Electrónica Analógica. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000321.

Comisión titular:

Presidente: Horacio Lamela Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: José Manuel Otón Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: José Antonio Martín Pereda. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal Primero: Manuel López Amo. Universidad Pública de Navarra.

Vocal Segundo: José Miguel López Higuera. Universidad de Cantabria.

ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía laboral. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000310.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía de la Salud. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000311.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Microeconometría. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000312.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Organización Industrial. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000313.

La labor docente de los candidatos y, en particular:

La docencia de cursos avanzados.

La dirección de tesis.

La publicación de libros de texto, notas de clase, etc.

El diseño de cursos.

La labor de coordinación.

Los resultados de las encuestas docentes.

La cantidad y calidad de la investigación de los candidatos, medida por:

La cantidad y calidad de trabajos y el prestigio de las revistas donde se han publicado.

El impacto de la investigación realizada (a través de citas de sus trabajos, menciones en panorámicas, comentarios y agradecimientos en artículos publicados, etc.).

La variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato y de revistas en las que se han publicado sus trabajos.

El período de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

Además, la Comisión podrá solicitar de expertos internacionales la elaboración de informes sobre la investigación del candidato.

Las actividades profesionales y la contribución a tareas administrativas de los candidatos y, en particular:

La capacidad de atraer fondos de investigación.

La aportación del candidato a las actividades de investigación del Departamento (Seminarios y reuniones de trabajo, interacción con otros investigadores).

La pertenencia a consejos editoriales y puestos representativos o ejecutivos en asociaciones profesionales, consejos científicos de congresos, etc.

La pertenencia a redes o grupos de investigación internacional; El desempeño de cargos académicos y, en general, la aportación del candidato a las tareas administrativas.

En todo caso, la comisión deberá comprobar que las actividades investigadora y profesional del candidato proporcionan a éste un prestigio que contribuya a mantener o mejorar la reputación internacional del Departamento.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Dirección de Operaciones. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000314.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización de Empresas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000315/DF000316.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Gestión de la Innovación. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000322.

Méritos de investigación:

Trabajos de investigación y prestigio de las revistas o libros donde se han publicado.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato y de revistas o libros en que se han publicado los trabajos.

Periodo de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

La dirección de tesis.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

La publicación de libros de texto, notas de clase, etc.

El diseño de cursos.

La labor de coordinación.

Los resultados de las encuestas docentes.

Otros méritos:

La capacidad de atraer fondos de investigación.

La aportación del candidato a las actividades de investigación del Departamento.

Pertenencia a Consejos Editoriales.

Puestos relevantes en asociaciones científicas o consejos de congresos.

Pertenencia a redes o grupos de investigación europeos o internacionales.

Desempeño de cargos académicos y, en general, la aportación del candidato a las tareas administrativas.

Desempeño de cargos oficiales con responsabilidad docente o investigadora.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Perfil: Seguridad Social. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000101.

Docencia: El juicio se fundamentará en la docencia efectivamente impartida en el área de conocimiento y en otras áreas conexas. Por supuesto, se tendrá en cuenta la calidad metodológica y sistemática de la docencia.

Investigación: El juicio se fundamentará en la investigación efectivamente realizada y en los resultados publicados de la misma, teniéndose en cuenta la relevancia del medio publicado y el impacto en la comunidad científica.

Gestión: Se valorarán los cargos y puestos de gestión desempeñados en la Universidad.

En general: Se valorarán con carácter preferente y no exclusivo todos los méritos que acrediten los candidatos, así como el historial académico, docente e investigador en la medida en que no hayan sido valorados en los apartados anteriores

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000317.

Méritos académicos: Otros títulos.

Méritos de investigación:

Monografías publicadas.

Artículos de revista. Notas de jurisprudencia

Comentarios de legislación.

Estudios sobre el Derecho europeo de la competencia.

Méritos docentes:

Docencia en asignaturas relativas al Derecho europeo de la competencia.

Docencia impartida.

Departamento: Ingeniería Mecánica (Sección Departamental). Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Dirección de Recursos Humanos. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000318.

Méritos de Investigación:

Publicación en revistas científicas con revisión anónima. Impacto de la investigación realizada.

Dirección/participación en proyectos de investigación.

Ponencias o comunicaciones presentadas en congresos.

Otros méritos.

Méritos docentes:

Docencia impartida.

Publicación de libros de texto.

Organización de cursos.

Coordinación docente.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Becas, ayudas y premios recibidos.

Cargos académicos desempeñados y participación en órganos colegiados de gobierno o sus comisiones. Organización de Congresos y reuniones científicas.

Miembro de organizaciones profesionales y/o científicas.

Otros méritos que se quieran alegar.

Departamento: Matemáticas. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Perfil: Análisis Complejo, Análisis Armónico, Teoría de Aproximación, Ecuaciones Derivadas Parciales, Cálculo de Variaciones, Optimización y Control, Análisis Numérico, Dinámica No Lineal, Caos y Complejidad. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000319.

- 1. Adecuación al perfil de la plaza.
- 2. Experiencia docente en pregrado y postgrado.
- 3. Experiencia investigadora: participación en proyectos de investigación.
 - 4. Gestión universitaria.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil: Microondas. Análisis y Diseño de circuitos. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000203.

 Se considerará muy especialmente la calidad del c.v. del candidato, prestando particular atención, por orden decreciente de importancia a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o textos de editoriales acreditadas.

Participación en proyectos y contratos de investigación.

Formación de estudiantes de postgrado con especial atención a la dirección de tesis doctorales.

Experiencia docente de pregrado incluyendo aspectos de coordinación.

2. Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento según:

La concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

La capacidad de trabajo en equipo y gestión del candidato.

Departamento: Derecho Privado. Área de conocimiento: »Derecho Mercantil». Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000277.

Adecuación del Curriculum del candidato al perfil de la plaza que se incorpora.

Acreditaciones de la calidad de las Agencias Nacionales o Autonómicas.

Méritos de investigación:

Publicaciones: libros y artículos en revistas científicas.

Ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Estancias en Universidades extranjeras.

Becas y premios.

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Adecuación de la actividad investigadora desarrollada a las líneas de investigación del área de conocimiento en la Universidad Carlos III de Madrid.

Méritos docentes:

Experiencia y calidad de la docencia universitaria de grado y postgrado en relación con la docencia del Departamento.

Participación en proyectos y cursos de innovación docente. Evaluación de la docencia.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Perfil: Introducción a la Información. Estudios Métricos de la Información. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000320.

Se valorarán los siguientes aspectos relacionados con el campo científico de la plaza objeto de la convocatoria:

Méritos de investigación:

Trabajos de investigación publicados en libros y revistas de prestigio.

Participación en proyectos de investigación competitivos.

Estancias de investigación en centros extranjeros.

Participación en congresos nacionales e internacionales.

Méritos de investigación reconocidos.

Premios de investigación recibidos.

Méritos docentes:

Docencia impartida en asignaturas del campo científico de la plaza.

Participación en proyectos de innovación docente.

Docencia en cursos de postgrado.

Méritos docentes reconocidos.

Otros méritos:

Pertenencia a consejos editoriales.

Participación en órganos de gestión universitaria.

Pertenencia a comités científicos de congresos.

Pertenencia a redes o grupos de investigación reconocidos.

Evaluación del profesorado en Agencias de Acreditación.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Perfil: Ingeniería de la Rehabilitación y Fotónica. Tecnologías de la Visualización. Electrónica Analógica. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 03/07. Código plaza: DF000321.

Investigación:

Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento.

Repercusión y calidad de la investigación realizada.

Publicaciones en revistas y congresos.

Participación en proyectos nacionales e internacionales.

Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales.

Premios.

Docencia:

Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.

Experiencia docente en distintas titulaciones y asignaturas.

Diseño y puesta a punto de asignaturas.

Diseño y puesta a punto de docencia para el laboratorio.

Dirección de proyectos fin de carrera.

Labor de coordinación.

Participación en programas de doctorado.

Otros

Participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.

Cargos unipersonales.

ANEXO IV

DATOS PLAZA CONVOCADA			
CÓDIGO			
CUERPO:			
AREA DE CONOCIMIENTO:			
DEPARTAMENTO:			
RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA:		B.O.E. FECHA:_	
	B.O.C.	М. FECHA:	
DATOS PERSONALES SOLICITANTE:			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO A	PELLIDO	NOMBRE
D.N.I. FECHA NACIMIENT	TO LOCA	ALIDAD	PROVINCIA
DOMICILIO - CALLE/PLAZA		NUMERO	CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	\	_
TITULACION/ES:			
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de lo convocatoria, acompañando al efecto la documentac			que reúne las condiciones exigidas en l
SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormento	e indicado		
En	, a	de	de 2.00
Fdo.:			

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.